



REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA –Rad. 087584003003-2019-00093-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL:

SEÑORA JUEZ: hago constar y le comunico que en el Ejecutivo de menor cuantía que promueve la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO (COPEMA) con apoderado judicial en contra de GERSON ALBERTO ALVAREZ MEZA y otros. Se recibió de parte actora memorial solicitando ordenar la inscripción del embargo del vehículo de propiedad del ejecutado. Para que se sirva proveer.

Soledad, 2/febrero/2021.

Secretaria

Aleyda R. Reyes Villamil

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, DOS (02) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

ASUNTO QUE SE TRATA

Visto el informe secretarial que precede en ejecutivo que promueve la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO (COPEMA) contra GERSON ALBERTO ALVAREZ MEZA y otros, de conformidad al Debido Proceso e Imperio de la Ley, el Despacho

ORDENA

1. INCORPORAR al expediente memorial señalado en el parte secretarial.
2. ORDENAR la inscripción del embargo del vehículo de placa HGL-637, de propiedad del ejecutado GERSON ALBERTO ALVAREZ MEZA identificado con C.C. 8.673.865 con las siguientes características: N° de MOTOR: LCU*130740330. COLOR: AZUL, MODELO: 2014. LINEA: SAIL. MARCA: CHEVROLET. CLASE: AUTOMOVIL-SEDAN. SERVICIOS: PARTICULAR. Oficiar en tal sentido a la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.

Notifíquese y Cúmplase

LA JUEZ

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN

J3CMS/E





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
SOLEDAD – ATLÁNTICO

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA –Rad. 087584003003-2019-00093-00

Firmado Por:

DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b4d488279a8d6e86f813fa1fe415304309ca2758010da404637ed2c12fdd4bd**

Documento generado en 03/02/2021 02:04:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 21 Cl 20 Ed. Palacio de Justicia – Soledad - Atlántico
Celular 3144408402. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j03cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-soledad/85>
Instagram: [juzgadotercerocmpalsoledad](https://www.instagram.com/juzgadotercerocmpalsoledad)

